

Devolución de las deducciones de la cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 09/03/2010 10:52

Nos ha remitido la siguiente consulta a www.tucapital.es

Si al 31 de Diciembre del 2010, por circunstancias, no has invertido el dinero en la adquisición de una vivienda. que cantidad se le devuelve a hacienda? ¿Se pagan intereses de eses dinero?. Un ejemplo: Si yo a lo largo de estos 4 años en mi cuenta vivienda tengo 27000 €, que cantidad le tendria que pagar a hacienda?

Gracias

Tienes que devolver todo el dinero deducido más los intereses de demora por el tiempo que hayas tenido el dinero.

El tipo de interés aplicado está entorno al 5%.

Para realizar un cálculo aproximado, nos tienes que facilitar los ingresos que has realizado cada año en la cuenta vivienda.

Salu2.

=====